



Reconocimiento de créditos por Actividades Universitarias (Primer semestre 2024-2025)

15/05/2024

Información Institucional

Se abre un nuevo plazo para solicitar el reconocimiento de créditos para actividades universitarias que se desarrollen durante el primer semestre del curso académico 2024-2025, quedando excluidas de este reconocimiento las actividades que tengan un carácter complementario a una titulación concreta.

En relación con este procedimiento, se recuerda que en la página web del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado está el enlace al Reglamento de gestión académica de la Universidad de Granada, cuyos artículos 43 y 44 se refieren al reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias:



<https://www.ugr.es/universidad/normativa/texto-consolidado-reglamento-gestion-academica-universidad-granada>

En primer lugar, los organizadores de las actividades deberán CUMPLIMENTAR telemáticamente, **entre el 13 y el 28 de mayo de 2024, ambos inclusive**, el siguiente formulario:

<https://calidad.ugr.es/estudios-grado/reconocimiento-creditos/formulario-creditos>

Este formulario incluye un anexo de Objetivos de Desarrollo Sostenible y otro de Competencias Transversales, ambos de PRECEPTIVA CUMPLIMENTACIÓN para que la solicitud sea admitida a trámite.

Tras ser cumplimentado el formulario, **únicamente** los Centros, Servicios, Vicerrectorados y Delegación General de Estudiantes deberán VALIDAR las

<http://facultadpsicologia.ugr.es/>

solicitudes y, posteriormente, PRESENTARLAS mediante el procedimiento establecido en la SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, denominado “Gestión Académica: Evaluación de actividades universitarias de Vicerrectorados, Centros y Servicios” (<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Evaluacion-de-actividades-universitarias-de-Vicerrectorados-Centros-y-Servicios/>), entre **el 13 y el 28 de mayo de 2024, ambos inclusive**.

Se recuerda que toda solicitud presentada fuera de las fechas establecidas **no se admitirá** a trámite. Igualmente, toda solicitud que, además de cumplimentada mediante el formulario telemático no quede validada y, después, presentada a través de la SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA en plazo, se considerará que carece de validez.

El informe derivado de la resolución de este procedimiento de solicitud, tras su aprobación en el Consejo de Gobierno, se hará público en el siguiente enlace: <https://calidad.ugr.es/estudios-grado/reconocimiento-creditos/catalogo/todas/30>